

A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DEPORTES DE INVIERNO

Madrid, 5 de junio de 2019

INSCRIPCIÓN LISTAS DE PUNTOS FIS TEMPORADA 2020 – 2021  
ALPINO / SNOWBOARD / FONDO / FREESTYLE / TELEMAR / MASTERS  
Y CÓDIGOS DID DE MUSHING 2020-2021

Estimados/as amigos/as de las FFAA Deportes de Invierno:

Como ya os avanzamos la semana pasada, nos ponemos en contacto con vosotros para comunicaros que ya está abierto el plazo para tramitar la inscripción de corredores en las diferentes Listas de Puntos FIS para la temporada 2020 – 2021, así como los códigos DID de Mushing.

Como novedad, y a partir de esta temporada, las solicitudes de registro y el abono de las licencias internacionales se efectuará a través de la extranet RFEDI.

Respecto a las tasas de registro, estas continúan fijadas de acuerdo al siguiente detalle:

ALPINO	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros. CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE PUNTOS 200,00 Euros.
FONDO	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros.
SNOWBOARD	HASTA EL 1 DE OCTUBRE* 45,00 Euros. DESPUÉS DEL 1 DE OCTUBRE 75,00 Euros. CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE PUNTOS 150,00 Euros.
FREESTYLE	TODA LA TEMPORADA 45,00 Euros.
TELEMAR	TODA LA TEMPORADA (SOLO CARRERAS FIS) 35,00 Euros. TODA LA TEMPORADA COPA DEL MUNDO 55,00 Euros.
MASTERS	TODA LA TEMPORADA 35,00 Euros.
MUSHING DID	TODA LA TEMPORADA 50,00 Euros.

Por tanto, en lo que respecta a códigos FIS, deberéis cargar en la extranet los datos requeridos en los campos correspondientes y la documentación necesaria, que continua siendo la misma: fotocopia del DNI o Pasaporte y documento de exoneración de responsabilidades de la F.I.S. ([link documento FIS](#)), debidamente cumplimentado, de aquellos deportistas que no lo hayan enviado a lo largo temporadas pasadas. En caso de que soliciten código para una nueva disciplina, o pasen a ser mayores de edad, sí que deberán presentar el documento de nuevo.

Recordad que, en caso de ser menores de edad, el documento deberá ser firmado por el deportista y por su madre, padre o tutor.

Igualmente, os informamos que, si vuestros deportistas desean participar con puntos en pruebas del hemisferio sur, deberán solicitar el código FIS *antes del día 17 de junio de 2020*.

En lo referente a códigos DID, la IFSS ha comunicado que los DID dados de alta la temporada 2019-2020 no tendrán vigencia de uno año, y no serán válidos para la 2020/2021, siendo necesario efectuar nuevo trámite y pago, que este año también se deberá hacer a través de la plataforma RFEDI con la carga Excel ([link Excel solicitud DID](#)) y pago correspondiente.

Para facilitaros el trámite de alta de estos registros, os hacemos llegar PDF explicativo.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviaros un cordial saludo.

Secretaría RFEDI

